

Bogotá D.C.

Señor(a)

JESUS ALBERTO VALVERDE TELLO

Referencia: **Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**

Tipo de Acto Administrativo: RESOLUCION 2595 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023.

Expediente No. 3-2021-05506-360.

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra de (la) **RESOLUCION 2595 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **3 de Enero de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **10 de Enero de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **11 de Enero de 2024**.

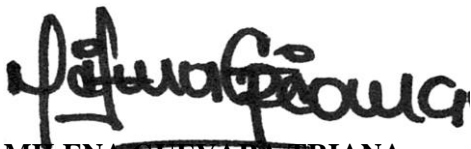
Se le corre traslado para que rinda las explicaciones que considere necesarias frente a la apertura de la investigación administrativa, ejerza su Derecho a la Defensa y soliciten las pruebas que pretenda hacer valer dentro de los **quince (15)** días siguientes a la notificación de la presente actuación administrativa, directamente o por medio de apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Se le Advierte al notificado que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Diana Stella Regalado Monroy– Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Revisó: Diego Felipe López - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.